

REAL

REVISTA DE
ESTUDIOS
ALMERIENSES

ISSN: 2697-0082



LIBRERÍAS Y LIBERALISMO · LA SIGNIFICACIÓN CULTURAL DE LAS IGLESIAS-FORTALEZA DE ALMERÍA · AGUA Y CONFLICTOS EN EL SIGLO XX · LA ERMITA DE SAN ANTÓN Y LA DEVOCIÓN AL SANTO ERMITAÑO EN ALMERÍA · PAISAJE DE ALMERÍA, DE JESÚS DE PERCEVAL · APUNTES BIOGRÁFICOS DE LOS HOMBRES QUE COMPUSIERON EL PRIMER AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA · LA VISITA DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, GUSTAVO VILLAPALOS, A LA VILLA DE SIERRO EN 1993 · BILLETES LOCALES EN LA CAPITAL ALMERIENSE DURANTE LA GUERRA CIVIL · MARÍA FRANCISCA ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR FLORES, UN ACERCAMIENTO A SU OBRA Y SU VIDA · SEMBLANZA BIOGRÁFICA-PROFESIONAL DE HERMELINDA DÍEZ ARIAS · LOS INGENIEROS AGRÓNOMOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN PROTAGONISTAS DEL MILAGRO AGRÍCOLA ALMERIENSE · INTERÉS PATRIMONIAL DE LOS JARDINES-HUERTO EN LA ALPUJARRA ALMERIENSE

NÚMERO 8
1^{er} SEMESTRE
AÑO 2025

REAL

REVISTA DE
ESTUDIOS
ALMERIENSES

Créditos:**REAL, Revista de Estudios Almerienses**

Núm. 8. Primer semestre, año 2025

Edita: Diputación de Almería. Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense.
Instituto de Estudios Almerienses**Presidente:** Javier Aureliano García Molina**Diputada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense:** Almudena Asensio Morales**Director del Instituto de Estudios Almerienses:** Mario Pulido Egea**Coordinadores de la Revista REAL:** Juan Alberto Cano García y María Dolores Durán Díaz**Consejo Editorial:** Francisco Javier Alcalá García, José Juan Berbel Rodríguez, Manuel León González y Rosa María Úbeda Vilches.**Autores/as que colaboran en este número:** Carmen Aldehuela Serra, Ana Carlota Valle Soriano, José Javier Carreño Soler, Dolores Segura del Pino, David Rodríguez Rubio, José Berruezo García, José Antonio Rodríguez Castaño, Francisco Félix Maldonado Calvache, Miguel Moya Guirado, Sara González Gómiz, M. Carmen Gómiz Díez, M. Carmen Cano García, José María Verdejo Lucas, Teresa Navarro del Águila, Joaquín Gaona Villegas y Joaquín García Navarro**Diseño, maquetación y tratamiento de las imágenes:** Cesar Vaquero - Sumigraf© **De la edición:** Diputación de Almería.Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense
Instituto de Estudios Almerienses© **De los textos y fotos:** los/as autores/as, 2025**Imagen de Portada:** Hermelinda Díez Arias junto a dos compañeras en las terrazas de la Bola Azul.**Textos y fotos:** el de sus autores

Licensed under: Creative Commons

ISSN: 2697-0082

El Instituto de Estudios Almerienses es un Centro de Estudios Locales dependiente del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense de la Diputación de Almería

Dirección: Plaza Julio Alfredo Egea s/n · 04001 (Almería)

Teléfono: 950211010

www.iealmerienses.es / revistareal@dipalme.org

Se permite la descarga de los artículos, pudiendo compartir los contenidos, siempre y cuando se referencien y citen (primer apellido autor/a seguido de las iniciales, fecha de publicación entre paréntesis, título artículo, REAL, número de la revista y URL donde se encuentra el artículo).

REAL (Revista de Estudios Almerienses) no se responsabiliza de las opiniones emitidas por los/as autores/as de la revista.

Contenido

| | |
|---|------------|
| Librerías y liberalismo | 7 |
| Los grandes superventas en Almería a lo largo del reinado de Isabel II (1834-1868) <i>Carmen Aldehuela Serra</i> | |
| La significación cultural de las iglesias-fortaleza de Almería | 18 |
| <i>Ana Carlota Valle Soriano</i> | |
| Agua y conflictos en el siglo XX | 32 |
| La central hidroeléctrica de Bayarque (1905-1969) y el aprovechamiento del río Bacares <i>José Javier Carreño Soler</i> | |
| La ermita de San Antón y la devoción al santo ermitaño en Almería | 48 |
| <i>Dolores Segura del Pino</i> | |
| Paisaje de Almería, de Jesús de Perceval | 56 |
| <i>David Rodríguez Rubio</i> | |
| Apuntes biográficos de los hombres que compusieron el primer ayuntamiento de Garrucha (1861-1863) | 64 |
| <i>José Berruezo García</i> | |
| La visita del rector de la Universidad Complutense de Madrid, Gustavo Villapalos, a la Villa de Sierro en 1993 | 82 |
| <i>José Antonio Rodríguez Castaño</i> | |
| Billetes locales en la capital almeriense durante la Guerra Civil | 94 |
| <i>Francisco Félix Maldonado Calvache</i> | |
| María Francisca Álvarez de Sotomayor Flores, un acercamiento a su obra y su vida | 105 |
| <i>Miguel Moya Guirado</i> | |
| Semblanza biográfica-profesional de Hermelinda Díez Arias (1927-2008) | 116 |
| Fundadora de la Escuela de Enfermeras -ATSF de Almería <i>Sara González Gómiz M. Carmen Gómiz Díez M. Carmen Cano García</i> | |
| Los ingenieros agrónomos del Instituto Nacional de Colonización | 134 |
| Protagonistas del milagro agrícola almeriense <i>José María Verdejo Lucas</i> | |
| Interés patrimonial de los jardines-huerto en la Alpujarra almeriense | 143 |
| <i>Teresa Navarro del Águila Joaquín Gaona Villegas Joaquín García Navarro</i> | |

Billetes locales en la capital almeriense durante la Guerra Civil

/ Francisco Félix Maldonado Caluache
Farmacéutico e historiador. Miembro del IEA

Resumen

Las emisiones públicas y privadas de papel moneda en la capital almeriense durante la Guerra Civil supusieron un alivio para su maltrecha economía. La inflación, los billetes de elevado valor y la falta de moneda fraccionaria circulante hacían que la compra diaria de artículos de primera necesidad fuera un caos, incluso pagar un café se convirtió en un problema si se hacía con un billete. Se daba el caso en comercios de tener que comprar más artículos de los necesarios para ajustarlos al valor del billete y así dar poco o ningún cambio. El miedo y la incertidumbre inducían a las personas a acaparar monedas y guardarlas, sabedoras de que estaban hechas en su mayoría por metales preciosos y que sobrevivirían a la inflación, ya que su contenido en plata u oro superaba el valor facial. El Gobierno, en cambio, quería esa plata y ese oro; había unos gastos de guerra que pagar y los mercados internacionales exigían el pago. El Gobierno estaba más interesado en conseguir estos metales que en dar una solución definitiva a este problema.

La República en un principio impidió estas emisiones locales, pero, ante la impotencia de dar una rápida solución a este problema, dejó hacer. Muchas fueron las poblaciones españolas que emitieron su propio papel moneda, Almería capital solo fue una de tantas.

Comerciantes, asociaciones sindicales, consejos municipales..., en toda la España republicana (y en algunos lugares de la zona nacional) se pusieron a emitir moneda sin control alguno; moneda cuyo uso estaba limitado al lugar donde fue emitida, incluso algunos pueblos limítrofes hicieron convenios para que sus billetes pudieran circular en ambos. Este hecho solucionó la escasez de moneda fraccionaria. Se sabía que era temporal, así que los materiales con los que se emitieron los billetes eran de poca calidad; además los hay hechos de cartón, piel, cuero, partituras de música... Se imprimía en todo lo que se tenía a mano.

Este estudio tiene por objetivo conocer una parte de la historia de Almería en general y su capital en especial. Cómo unos hechos extraordinariamente especiales influyeron en la economía y sociedad en ese tiempo.

El método de trabajo ha sido la búsqueda de documentación que trate este tema en archivos, hemerotecas y literatura. Un trabajo de campo con revisión de mucha documentación, con sus alegrías y penas al encontrar o no referencias sobre este tema.

El objetivo de esta investigación es ahondar en un periodo de la historia que se ha querido olvidar y que hay que estudiar en profundidad, porque es nuestra historia. Aquí no hay ni vencedores ni vencidos, solo historia.

Palabras clave

Almería. Consejo Municipal. Notafilia. Billetes. República Española. Consejo Provincial

Abstract

The public and private issues of paper money in the capital of Almeria during the Civil War brought relief to its battered economy. Inflation, high-value bills and the lack of circulating fractional currency made the daily purchase of basic necessities chaotic; even paying for a coffee became a problem if it was done with a bill. It was the case in stores that they had to buy more items than necessary to adjust them to the value of the ticket and thus give little or no change. Fear and uncertainty led people to hoard coins and save them, knowing that they were mostly made of precious metals and that they would survive inflation since their silver or gold content exceeded their face value. The government, on the other hand, wanted that silver and gold, there were war expenses to pay and the international markets demanded payment. The government was more interested in obtaining these metals than in providing a definitive solution to this problem.

The Republic initially prevented these local emissions, but faced with the impotence of providing a quick solution to this problem, it let it go. Many Spanish towns issued their own paper money, Almería capital was only one of many.

Merchants, union associations, Municipal Councils... throughout republican Spain (and in some national ones) began to issue currency without any control. Currency whose use was limited to the place where it was issued, some neighboring towns even made agreements so that their bills could circulate in both. This fact solved the shortage of fractional currency, it was known that it was temporary, so the materials with which the banknotes were issued were of poor quality, in addition there are those made of cardboard, skin, leather, music scores... It was printed on everything what was at hand.

This study aims to understand part of the history of Almería in general and its capital in particular. How extraordinarily special events influenced the economy and society at that time.

The working method has been the search for documentation that addresses this topic in archives, newspaper archives and literature. A field work with a review of a lot of documentation, with its joys and sorrows when finding or not finding references on this topic.

The objective of this research is to delve into a period of history that has been forgotten and that must be studied in depth because it is our history. There are no winners or losers here, only history.

Keywords

Almería. Municipal Council. Notafilia. Banknotes. Spanish Republic. Provincial Council

Introducción

Una de las acepciones que la Real Academia Española da a la palabra billete es «documento al portador que ordinariamente emite el banco nacional de un país y circula como medio legal de pago».

De forma extraordinaria, durante el periodo comprendido de 1936 a 1939, esta función de emisión fue ejercida también por organismos públicos, asociaciones sindicales, comercios o individuos de forma privada. Estas emisiones normalmente estaban avaladas por su equivalente en billetes emitidos por el Banco de España, pero debido a la falta de control no siempre fue así.

Durante este periodo, además de guerra militar hubo otra económica. A finales de 1936, los franquistas instauraron su Banco de España con sede en Burgos, emitieron moneda propia, marcaron con un sello los billetes emitidos antes de esa fecha y prohibieron la circulación de los que tenían fecha posterior al 18 de julio de ese año. Esta estrategia de resello sirvió para dar liquidez económica al bando sublevado, ya que la población tuvo que ingresar en sus cuentas bancarias el dinero que tenían guardado en sus casas.¹ El 9 de marzo de 1937 se ordenó la retirada de los billetes estampillados y su sustitución por nuevas emisiones impresas en Alemania o con papel alemán en la Casa Portella de Zaragoza.²

El Gobierno republicano aceleró la recogida de las monedas de oro y plata; se pretendía evitar la salida de metales preciosos del país, hacer frente a los gastos de la guerra (en el extranjero se exigía el pago de las compras en dichos metales) y sustituir las monedas monárquicas. Todo esto contribuyó a aumentar la escasez de moneda fraccionaria. Para dar solución a este problema, el 17 de octubre de 1936 se empezaron a poner en circulación los certificados de plata de 5 y 10 pesetas en billetes y aprobados el año anterior; medida que empeoró aún más el problema del cambio, ya que en los bancos se ingresaban monedas de céntimos y pesetas, y se daban billetes. En los pueblos donde no había sucursales bancarias iban coches o camiones y por megafonía informaban a los habitantes de la obligatoriedad del cambio.³ Este hecho contribuyó a que mu-



5 pesetas. Certificado de plata. Colección particular



10 pesetas. Certificado de plata. Colección particular.

chas familias acabaran arruinadas al terminar la guerra, ya que esos billetes que les habían dado a cambio de las monedas de oro y plata no valían nada.

Se produjo el atesoramiento por parte de la población debido a la incertidumbre social y económica, a la elevada inflación y a que el valor en metal de las monedas superó al facial.

Al poco tiempo de iniciarse la guerra, los ayuntamientos empezaron a recibir quejas de los ciudadanos porque había escasez de monedas y en los comercios no les podían dar el cambio de los billetes (el billete más pequeño era el de 25 pesetas). La mayoría de las monedas circulantes procedían de tiempos de la monarquía, acuñadas en oro —con valores de 100, 25, 20 y 10 pesetas—, en plata —de 5, 2, 1, 0'5 y 0'20 pesetas— o en cobre —de 10, 5, 2 y 1 céntimos—. En 1933 se emitieron las de 1 peseta en plata (circuló poco, ya que también era atesorada por la población) y al año siguiente de 25 céntimos en cuproníquel, pero la cantidad emitida no fue suficiente para cubrir la demanda.

1 Sánchez Asiaín, J. A. (1992). *La banca española en la Guerra Civil 1936-1939*, Madrid, p. 96.

2 Martorell Linares, M. (2001). *Historia de la peseta. La España contemporánea a través de su moneda*, Barcelona, p. 169.

3 Entrevista a Dolores Moreno Martín (1908-2000), que fue habitante de Benínar (Almería).

Se acusó a los comerciantes de acaparar y ocultar las monedas. Desde el Gobierno se advirtió de la obligación de dar cambio por parte de los comerciantes y de las consecuencias que tendría no hacerlo, hecho que se encargaron de difundir los periódicos de la época.

El *Diario de Almería*⁴ en marzo de 1937 informaba que:

El Gobernador Civil, camarada Morón, manifestó [...] que se procederá enérgicamente con los comerciantes que oponen una resistencia pasiva al cambio de billetes alegando que no tienen cambio. A tal efecto —siguió diciendo— se hará un registro por los agentes de la autoridad y se procederá con arreglo al caso.

En mismo diario⁵, a finales de abril, informaba de la noticia ocurrida en Madrid, cuyo titular dice: «Contra los que ocultan monedas, dificultando el cambio»:

La policía ha facilitado una nota dando cuenta de que algunos comerciantes e industriales de Madrid, venían acaparando y ocultando importantes cantidades en metálico y billetes para dificultar el cambio. Hecho un registro en una tienda de la calle Imperial, se encontró la existencia de 173.051 pesetas y 25 monedas de oro, todo enterrado en los sótanos. De esta cantidad 40.000 pesetas eran monedas de plata entre cinco, dos y una peseta. El dueño del establecimiento y la dependencia han sido detenidos.

Numerosos fueron los periódicos republicanos que informaron de casos parecidos y de las consecuencias de dicho acto. Había una clara intención de difundir miedo para que la población no ocultara monedas. De poco sirvió.

Por parte del Gobierno también se quería limitar la posesión de plata por los ciudadanos. A primeros de junio la Delegación de Hacienda de Almería envió un escrito⁶ a los alcaldes de los pueblos de la provincia informando que:

El comercio ilícito de la plata en lingotes, pasta u otras formas de este metal, que se vienen practicando en España, con perjuicio de los intereses generales del país y el absurdo afán por parte de comerciantes y

particulares de atesorar monedas de plata, han determinado que el Gobierno de la República, para evitar el daño que se causa a la economía nacional y las innumerables dificultades que se presentan en las transacciones comerciales, dicte el Decreto de 19 de mayo pasado, por el que se dispone que en el plazo de tres días, todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan en su poder plata pura o aleada en lingotes, pasta hilo u otra forma que no constituya alhaja u objeto artístico de uso doméstico, deberán depositarlo en el establecimiento bancario que estimen conveniente, considerando como delito de contrabando la tenencia de estos efectos una vez transcurrido dicho plazo.

También prohíbe a los particulares la retención de piezas de plata de cinco pesetas en número superior de cinco, ni cantidad mayor de quince pesetas en monedas de dos y una peseta, debiendo considerarse también como delito de contrabando la infracción de estas disposiciones con la responsabilidad criminal que la ley de Contrabando y Defraudación determina.

Los comerciantes e industriales solo podrán retener en su poder las cantidades de plata necesarias para el desenvolvimiento normal de su negocio, cantidades que le serán fijadas por su respetable autoridad, en proporción al volumen de sus ventas y su capacidad comercial, debiendo ingresar diariamente en establecimiento bancario las cantidades que rebasen de esta cifra, para no incurrir en el delito que señala el mencionado decreto. Los límites que fije a cada comerciante deberá V. S. dar cuenta a esta delegación así como también de las bases que se hayan tenido en cuenta para su fijación.

Espera esta Delegación que los ciudadanos de ese término municipal, no incurran en el absurdo de entorpecer la política monetaria del Gobierno de la República, descatando estas disposiciones para evitar medidas de rigor que aplicaré inflexiblemente a los contraventores y, al propio tiempo confía del celo y actividad de V. S. la máxima vigilancia en tal trascendental problema para los intereses económicos de la Nación.

Sírvase V.S. acusar recibo de la presente. Almería a 4 de junio de 1937.

Firma ilegible

4 *Diario de Almería* [Almería], 5 de marzo de 1937, p. 2.

5 *Diario de Almería* [Almería], 29 de abril de 1937, p. 1.

6 Archivo Municipal de Vera (Almería). Correspondencia de la Guerra Civil.

Las emisiones

Las primeras emisiones de billetes locales se hicieron en Cataluña. La Ley Municipal Catalana, con fecha 9 de octubre de 1936, aprobada por la Generalitat, permitió a los ayuntamientos la emisión de moneda de curso legal, de pequeño valor y limitada al término municipal.

La reacción del Gobierno y del Banco de España fue prohibirlas, pero la pasividad e incapacidad de estos para dar una solución y la necesidad acuciante de cambio para las economías locales hicieron que todo el que quiso emitiera sus billetes.

El 18 de febrero de 1937 la prensa almeriense⁷ informaba sobre «la emisión de unos vales que sustituyen al papel moneda, emitidos por organismos no autorizados para ello» en la región catalana del Bajo Llobregat. Al día siguiente publicó⁸ que empezaban a circular en Murcia capital y que para su circulación el ayuntamiento murciano contaba con la suficiente garantía económica. Así se preparaba a la ciudadanía para lo que pocos meses después se haría aquí.

En la provincia de Almería casi todos los consejos municipales hicieron una o varias emisiones. Muchos no dejaron documentación alguna sobre este hecho, ni siquiera en sus libros de actas, quizá pensando que, como estaba prohibido, si el Gobierno intervenía no habría pruebas documentales que les incriminaran. Olvidaban que la prueba principal circulaba de mano en mano e iba firmada. Pocos fueron los que dejaron constancia escrita detallada sobre estas emisiones.

En Almería capital los primeros billetes que circularon debieron de ser los de la industria hostelera. Esto es lógico, ya que en los bares la mayoría de las consumiciones eran de poco valor y sin cambio no había consumo. Cafés como el Colón, Moscú, Español, El Oro del Rhin y Suizo emitieron billetes de 40, 45 céntimos y una peseta.

Desde un principio se quiso que fuera el Consejo Provincial el que se hiciera cargo de la emisión de moneda fraccionaria, ya que así esta tendría validez en toda la provincia.

El 15 de abril de 1937 se reunió la Comisión Gestora del Consejo Provincial, para tratar este tema:⁹

Emisión por el Consejo de billetes de moneda fraccionaria.

El consejero Fernández Lozano¹⁰ hace uso de la palabra y manifiesta que estimando que el Consejo Provincial representa a todos los actores políticos y obreros y por tanto, representa la máxima garantía moral del pueblo y, en vista de las enormes dificultades para el cambio y circulación de los billetes de emisión del Estado, proponía se efectuase una emisión de billetes de moneda fraccionaria para esta capital y pueblos de la provincia y cuya garantía radicaría en el depósito en metálico de su emisión, no pudiendo disponer en momento alguno este Consejo del citado depósito sino para entregar el billete emitido por el mismo y cuyo depósito se efectuará en el Banco de España a nombre del Consejo Provincial de Almería.

Después de amplia discusión el Consejo acordó aprobar la proposición del consejero Fernández y nombrar una comisión compuesta por Rocillo, Fernández Lozano y consejero de Hacienda para que hagan las gestiones necesarias a fin de conseguir todo lo pronto posible la conversión de la emisión de la moneda fraccionaria referida.

Hasta el 5 de julio no aparece referencia escrita de este problema en los libros de actas del Consejo Municipal.¹¹ En el pleno de ese día, siendo alcalde José Santisteban Rueda, se trató este tema diciendo que:

Terminado el despacho, el señor Gálvez¹² expuso que existe enorme dificultad en los cambios por la falta de moneda fraccionaria, lo que dificulta las operaciones del comercio y del vecindario, por lo cual debe estudiarse la forma de resolver este problema por el ayuntamiento. El señor Carretero¹³ contestó que el Consejo Provincial ha solicitado autorización del gobierno para emitir moneda fraccionaria con su garantía a fin de resolver ese problema. El señor Ga-

7 *Diario de Almería* [Almería], 18 de febrero de 1937, p. 1.

8 *Diario de Almería* [Almería], 19 de febrero de 1937, p. 1.

9 Consejo Provincial. Comisión gestora. Acta número 18 de sesiones del día 15 de abril de 1937, pp. 186-186 uto.

10 Consejero provincial desde enero de 1937 a abril de 1938. Miembro de la CNT. Trabajó en las oficinas del Comité Central Antifascista y fue miembro del jurado del Tribunal de Urgencia. Ramírez Navarro, A. (2014). Tesis doctoral. *Anarquistas y comunistas en la formación del movimiento obrero almeriense (1872-1939)*. Universidad de Almería, p. 606.

11 Archivo Municipal de Almería (AMAL). Consejo Municipal. *Libro de actas del Ayuntamiento de Almería*, pp. 276 y 277. Acta del 5 de julio de 1937. También salió publicada en el *Diario de Almería* [Almería], 13 de julio de 1937, p. 1.

12 Joaquín Gálvez Salinas, concejal de Unión Republicana.

13 Juan Carretero Tonda, concejal de Izquierda Republicana.



lera¹⁴ abundó en el criterio expuesto por el señor Gálvez, añadiendo que puede hacerse con la garantía del Ayuntamiento, si no se resuelve por el Consejo Provincial con la urgencia debida. El sr. Carretero propone que se solicite del Consejo Provincial que active las gestiones para resolver este problema y en otro caso que se haga por el Ayuntamiento, y así se acordó.

El sr. Carretero rogó al sr. alcalde que haga una declaración en la prensa, poniendo en conocimiento del público, que los vales que ha expedido el Depositario de los fondos municipales no tienen carácter oficial y sólo sirven para el régimen interior de la oficina; el sr. alcalde ofreció atender la indicación.

Estos billetes a los que hace referencia se emitieron con fecha de junio de 1937 e iban firmados por el depositario de fondos municipales, Francisco Ibañez Martínez. Debió de ser una tirada muy corta, ya que hoy en día son muy raros y muy deseados por coleccionistas.

El Consejo Provincial empezó a preparar la emisión de billetes, incluso se habían hecho pruebas de estampillado, pero ante la negativa del Gobierno desistió y se encargó el Consejo Municipal, tal como se cita en las actas municipales¹⁵ del día 12 de julio:

El sr. Galera explicó que, habiendo desistido el Consejo Provincial de proceder a la emisión de moneda fraccionaria para facilitar el grave problema de los cambios, se está en el caso de que se haga por el Ayuntamiento, designándole al efecto una emisión especial que estudie la forma de llevar a efecto la emisión y la cantidad que ha de emitirse. El sr. García Maturana¹⁶ in-

dicó que la emisión ha debido hacerse por el Consejo Provincial para que la moneda tuviera validez en la provincia. El sr. Alférez expresó que el Consejo Provincial se proponía hacerlo y había hecho el estampillado, pero que había desistido por no haber sido autorizado por el Gobierno, pero que el Ayuntamiento puede hacerlo. Y se acordó para que formen la comisión a los señores Pérez Almansa¹⁷ y Galera.

Una semana después, en la sesión del día 19, se comunicó que¹⁸ «dada cuenta de un oficio del Consejo Provincial trasladando el acuerdo de desistir a la emisión de moneda fraccionaria para facilitar el problema de los cambios». Después de deliberar otros asuntos por fin se le dio una solución eficaz al problema:

El señor Gálvez, en nombre de la comisión especial designada para estudiar la forma de emitir moneda fraccionaria para resolver el problema de los cambios, propuso que se acuerde emitir papel moneda por la suma de 500.000 pesetas en la siguiente forma:

- 300.000 pesetas en billetes de 1 peseta.
- 200.000 billetes de 50 céntimos (100.000 pesetas).
- 400.000 billetes de 25 céntimos (100.000 pesetas).

Y cuyo diseño acompaña, depositando el importe de la venta del papel en la cuenta corriente del Banco de España. El Ayuntamiento acordó aprobar la propuesta.

Al día siguiente, 20 de julio, comenzaron a circular,¹⁹ lo que solucionó definitivamente la falta de moneda fraccionaria, revitalizó el comercio y

14 Andrés Galera Yepes, concejal del PSOE.

15 AMAL. Consejo Municipal. Acta del día 12 de julio de 1937, p. 286.

16 Juan García Maturana, concejal del PCE.

17 Juan Pérez Almansa, concejal de Unión Republicana.

18 AMAL. Consejo Municipal. Acta del día 19 de julio de 1937, pp. 293, 296 y 297.

19 *Diario de Almería* [Almería], 20 de julio de 1937, p. 2.

contribuyó a la estabilización de los precios, ya que así se evitaba el redondeo al alza.

Se hicieron dos emisiones con idéntico diseño, lo único que se cambió fue que en la primera en el anverso aparecía el escudo de la ciudad y en la segunda fue sustituido por un óvulo con las letras R. E. (República Española). Ese día presentó su dimisión el alcalde.

El 6 de agosto, bajo la presidencia del gobernador civil, se constituyó el nuevo Ayuntamiento. Se eligió alcalde a Manuel Alférez Samper.²⁰

El 16 de agosto se acordó²¹ en pleno que en los sellos municipales se sustituyera la palabra *Ayuntamiento* por *Consejo municipal*. Este hecho indica que la totalidad de los billetes emitidos por el Ayuntamiento eran anteriores a esta fecha, ya que el sello que llevan en el reverso es el antiguo.

En este mes empezó a correr el rumor entre la población²² de que los vales de la industria hostelera no eran válidos, y tuvo que salir el alcalde a desmentirlo:

Se ha corrido el bulo de que los vales de la industria hostelera no son válidos, y me creo en el deber de aclarar que hasta tanto no se vayan eliminando estos vales, con arreglo a las posibilidades del Estado, son completamente válidos los que corresponden a los cafés Colón, Moscú, Español, Oro del Rhin y Suizo.

El 16 de diciembre el concejal del PCE Manuel Blasco propuso que se prohibiera la circulación de vales de cafés y bares.²³ El alcalde le contestó que «serán retirados todos de la circulación ya que el Consejo Provincial va a hacer una emisión de moneda fraccionaria».

Al día siguiente el periódico *Diario de Almería*²⁴ informaba que:

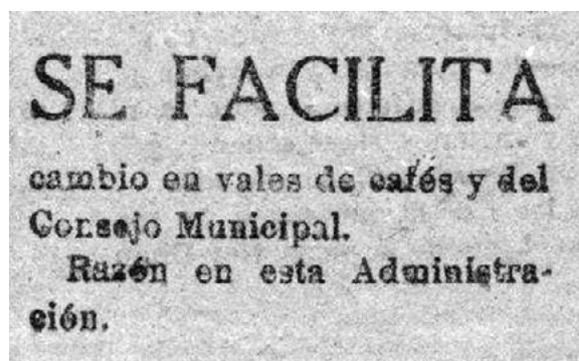
La circulación de tanto vale de comercios supone un trastorno para los cambios y aboga por que solo se debiera dejar circular los del Consejo Municipal. El concejal Alférez dijo que en breve desaparecerán, no solo los vales de los cafés sino también

los del Consejo pues el Consejo Provincial estaba haciendo una emisión de billetes para la capital y provincia, solucionando con ello este tema.

Se comenzó la retirada de los billetes de la hostelería, pero los del Consejo Municipal siguieron circulando, ya que el Consejo Provincial nunca emitió moneda.

El propio periódico se ofrecía a cambiarlos insertando el siguiente anuncio.

A principios de 1938 el Gobierno republicano y el Banco de España trataron de tomar el control de la situación. Los días 6 y 8 de enero, la *Gaceta* publicaba la obligatoriedad de la recogida de bi-



lletes y vales. El periódico *Diario de Almería*²⁵ se hacía eco de la noticia al día siguiente:

La *Gaceta* publica una orden de Hacienda dando un plazo de un mes para retirar todas las emisiones de vales o monedas que no hayan sido hechas por la Dirección General del Consejo Bancario. El incumplimiento de esta disposición se multará a aquellos establecimientos, con cinco o diez veces el importe de la infracción y se podrá llegar a la clausura de los mismos.

El 2 de febrero de 1938 el mismo diario²⁶ informaba de la siguiente nota de la Delegación de Hacienda en la ciudad, titulada «Los vales, bonos o billetes no emitidos por el Estado»:

Para dar efectividad al Decreto del Ministerio de Hacienda de fecha 6 del actual, por el que se dispone de la recogida de toda clase de vales, bonos, billetes o monedas que no hayan sido hechas por el Tesoro Público o por el Banco de España, he acordado que todas las entidades emisoras, sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, incluso Corporaciones de derecho pú-

20 Camarero de profesión, llegó a ser en 1935 presidente del Sindicato de la Industria Hotelera, Cafetera y Anexos. Miembro del PCE y de UGT. Consejero provincial de Asuntos Sociales en 1937. Fue fusilado en junio de 1939. Ramírez Navarro, A. (2014). Tesis doctoral. *Anarquistas y comunistas en la formación del movimiento obrero almeriense (1872-1939)*. UAL.

21 AMAL. Consejo Municipal. Acta del día 16 de agosto de 1937, p. 318.

22 *Diario de Almería* [Almería], 2 de septiembre de 1937, p. 2.

23 AMAL. Consejo Municipal. Acta del día 16 de diciembre de 1937 p. 7.

24 *Diario de Almería* [Almería], 17 de diciembre de 1937, p. 4.

25 *Diario de Almería* [Almería], 9 de enero de 1938, p. 4.

26 *Diario de Almería* [Almería], 2 de febrero de 1938, p. 3.

blico y Colectividades de todas clases que existan de hecho o de derecho, que hubiesen puesto en circulación monedas de cualquier clase, formulen, las que residan en la capital ante la Inspección Provincial de Hacienda y las que residan en los pueblos de esta provincia y de la de Granada ante los Consejos Municipales respectivos, en el plazo de tres días, a contar del siguiente a la fecha de la publicación de este acuerdo, una declaración jurada con expresión del nombre de la entidad emisora, cuantía de la emisión o emisiones realizadas y comprendidas en el artículo primero de dicho Decreto y la forma en que estas hayan sido distribuidas entre vales, bonos, billetes o monedas de cada cuantía unitaria.

Pasado el plazo de tres días que se concede para formular las declaraciones, toda persona poseedora de vales puede examinar en la alcaldía del pueblo en que se haya emitido, o en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de esta Capital, si en esta se hubiera hecho la emisión, si la entidad emisora del vale que posee está incluida en la relación publicada, pudiendo formular por escrito la declaración correspondiente para que se le incluya, dirigiéndola al alcalde en los pueblos y al Inspector Jefe de la Capital.

Almería 28 de enero de 1938. El delegado de Hacienda.

El 27 de febrero se publicó el artículo²⁷ llamado «Los vales y billetes», diciendo que:

El Director General del Tesoro ordena a esta Delegación de Hacienda la difusión de la siguiente Orden Ministerial que se publica en la *Gaceta* de día 25 de febrero.

Para facilitar el cumplimiento del Decreto de seis de enero último relativo a la recogida de las emisiones de bonos, billetes y monedas de cualquier especie puestas en circulación por particulares, empresas o corporaciones, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero, que las entidades emisoras encomienden necesariamente a un establecimiento bancario de los que operan en la plaza o en defecto del mismo de los que radiquen en la plaza más próxima la función de canje al público de las emisiones que de-

ben ser recogidas a tenor en lo dispuesto en el decreto de seis de enero citado, cuyas operaciones se llevarán a cabo por cuenta de la entidad emisora y con arreglo a las normas e instrucciones que dicte la Dirección General del Tesoro, Banca y Ahorro.

Segundo, dentro del plazo de 48 horas siguientes a la publicación de esta disposición en la *Gaceta de la República*, las entidades emisoras comunicarán por telégrafo a la Dirección General del Tesoro los establecimientos bancarios que han sido elegidos para realizar las expresadas operaciones de canje en el mismo telegrama comunicará asimismo las clases y valor de los billetes emitidos por ellas así como el importe de los que hubieran emitido la Dirección General del Tesoro por si las autoridades a sus órdenes designara[n] los inspectores que tenga por conveniente al efecto de comprobar que las operaciones de recogida se hacen de conformidad con las instrucciones cursadas a los establecimientos bancarios y que practicarán asimismo las operaciones de inutilización de los billetes, bonos o vales que hayan sido recogidos.

Cuarto, la Dirección General del Tesoro, Banca y Ahorro comunicará las instrucciones oportunas para la mejor realización de los [sic] establecido en el indicado Decreto de nueve de enero último y en esta disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento. Almería 25 de febrero de 1938. El delegado de Hacienda.

La reacción del Consejo Municipal fue de plena colaboración: se procedió a la retirada de todos los billetes emitidos, pero sorprendió la actitud del alcalde, que se ausentó del salón de plenos al tratar este asunto:²⁸

Abandona el salón el alcalde y ocupa la presidencia el camarada Samper.

El camarada Blanes manifestó que existe una disposición del Gobierno mandando retirar de la circulación todo el papel moneda que no ha sido acuñado por él y pregunta si el Consejo está dispuesto a recoger el papel que tiene en circulación. El camarada Samper contestó que ya se ha recogido mucho inutilizándolo y que todo el que se presenta en la oficina se canjea por otro

27 *Diario de Almería* [Almería], 27 de febrero de 1938, p. 4.

28 AMAL. Consejo Municipal. Libro de actas de sesiones del 15 de junio de 1938, p. 40.

del estado. El camarada Blanes expresó que debe publicarse un anuncio dando un plazo para recoger el papel moneda municipal, autorizando al alcalde para ello. El camarada Samper contesta al camarada Blanes que transmitirá el ruego al alcalde.

Entra en el salón el camarada alcalde y ocupa la presidencia.

La retirada de las emisiones de billetes no fue inmediata ni se cumplió el plazo que dio el Gobierno de la República, debido a la escasez de los nuevos billetes y al temor a que volviera a escasear la moneda fraccionaria.

Emisión de billetes

Las clasifico según los emisores.

1. Emisiones del Consejo Municipal (Ayuntamiento)

Dos. La primera avalada por el depositario de los fondos municipales y la segunda por el Consejo Municipal.

1.1. Emisión avalada por el depositario de los fondos municipales

- Esta emisión fue la primera que se hizo. Los billetes iban firmados por Francisco Ibáñez Martínez.²⁹ No se le quiso dar difusión y se redujo su circulación al ámbito interno del Ayuntamiento, por lo que la emisión debió de ser muy corta.

- Valores: 25 céntimos y 1 peseta.³⁰

- Organismo emisor: Consejo Municipal de Almería.

- Fecha de la emisión: junio de 1937. Impresa en los billetes.

- Características: impreso solo el anverso. Color rojo el de 25 céntimos y azul turquesa el de 1 peseta. Firma manual del depositario. Leyenda: «Francisco Ibáñez Martínez-DEPOSITARIO DE FONDOS MUNICIPALES-1 peseta-Almería junio 1937-No es válido sin la firma y sello». Reverso con sello ovalado, tinta negra y la leyenda: «DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES-Ayuntamiento de-ALMERÍA. Sin numeración».

- Rareza:³¹ RRR.

- Tirada: desconocida.



1.2. Emisión del Consejo Municipal

En esta emisión hay dos variedades:

1.2.1. Primera emisión con el escudo de la ciudad de Almería

- Tres valores: 25 céntimos, 50 céntimos y 1 peseta.

- Organismo emisor: Consejo Municipal de Almería.

- Fecha de la emisión: julio de 1937. No viene impresa en los billetes.

- Características: papel o cartulina de color blanco. Impresos en anverso con la leyenda: «Consejo Municipal de Almería - Pagará al portador, en billetes del Banco de España, la cantidad de - (valor del billete) - Serie (C, B o A) - El Alcalde - El Interventor - El Depositario». Firmas tamponadas (hay billetes con firma manual del depositario). Reverso en blanco con sello color violeta y la leyenda: «AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA». No tienen numeración.

- Índice de rareza: E.

29 Depositario de Fondos Municipales. Suspendido de empleo y sueldo en el verano de 1937, fue destituido por irregularidades en su gestión.

30 Es posible que también haya billetes de 50 céntimos.

31 Índice de rareza de billetes: C (común), E (escaso), R (raro), RR (muy raro) y RRR (rarísimo).



- Tirada: calculo que 300 000 billetes de 25 céntimos, 150 000 de 50 céntimos y 200 000 de 1 peseta.

1.2.2. Segunda emisión con un óvulo con las letras R. E. (República Española).

- Valores: 25 céntimos, 50 céntimos y 1 peseta.

- Organismo emisor: Consejo Municipal de Almería.

- Fecha de la emisión: julio de 1937. No viene impresa en los billetes.

- Características: papel o cartulina de color blanco, amarillento gris. Leyenda y reverso igual que el anterior. Hay billetes en los que las firmas del interventor y el depositario son manuales.

- Tamaño: 59 x 100 mm.

- Índice de rareza: E.

- Tirada: calculo que 100 000 billetes de 25 céntimos, 50 000 de 50 céntimos y 100 000 de 1 peseta.

2. Emisión de la Junta de Obras del Puerto

- Valores: hasta ahora se conocen los de 25 céntimos y 1 peseta.

- Organismo emisor: Junta de Obras del Puerto de Almería.

- Fecha de la emisión: 1937.

- Características: papel cartulina blanco. Impreso en anverso con tinta color azul sobre fondo rosado. Leyenda: «1 Pta - JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO · ALMERÍA - DEPOSITARIA · PAGADURÍA - Vale provisional - 1 Pta - No es válido sin firma o sello - 1 Pta». Firma estampillada con tinta color violeta. Reverso desconocido.

- Rareza: RRR.

- Tirada: desconocida.



3. Emisiones privadas. Industria de hostelería

Por declaraciones del presidente del Consejo Municipal, Manuel Alférez Samper, al *Diario de Almería*,³² se sabe que los siguientes negocios emitieron billetes:

3.1. Café Colón

- Valores: 35 y 40 céntimos, 1 peseta.
- Organismo emisor: industria de hostelería. Café Colón.
- Fecha de la emisión: 1937.



- Características: impresos en cartón de color blanco y forma rectangular. Impreso el anverso con tinta de color negro la leyenda: «INDUSTRIA DE HOSTELERÍA – CAFÉ COLÓN – VALE POR – (valor) – No es válido sin la firma y SELLO». En el reverso, presenta firma manuscrita en color negro y sello ovalado tamponado de color rojo con la leyenda: «COMITÉ DE INDUSTRIA - CAFÉ COLÓN – UGT - ALMERÍA. Sin serie ni numeración. Medidas 37 x 65 mm».
- Rareza: RRR.
- Tirada: desconocida.

3.2. Café Suizo

- Valores: 45 céntimos y 1 peseta.
- Organismo emisor: industria de hostelería. Café Suizo.
- Fecha de la emisión: 1937.
- Características: impresos en cartón de color verde o rosa, con forma rectangular, por una sola cara. Anverso en tinta de color negro con la leyenda: «INDUSTRIA DE HOSTELERÍA – CAFÉ SUIZO – VALE POR – (valor) – No es válido sin la firma y SELLO». El reverso presenta firma manuscrita en color negro y sello ovalado tamponado de color violeta con la leyenda: «CAFÉ SUIZO - TEL 1-8-8-9 – ALMERÍA». Sin serie ni numeración. Medidas de 37 x 65 mm.
- Rareza: RRR.
- Tirada: desconocida.



32 *Diario de Almería* [Almería], 2 de septiembre de 1937, p. 2.

3.2.1. El Oro del Rhin

- Valores: 45 céntimos.³³
- Organismo emisor: industria de hostelería. Bar El Oro del Rhin.
- Fecha de la emisión: 1937.
- Características: impresos en cartón de color blanco y forma rectangular. Anverso con la leyenda en tinta de color negro: «INDUSTRIA DE HOSTELERÍA - Bar El Oro del Rhin - Vale por 45 céntimos - No es válido sin la firma y SELLO». En el reverso presenta firma manuscrita en color negro y puede o no llevar sello. Sin serie ni numeración. Medidas de 37 x 65 mm.
- Rareza: RRR.
- Tirada: desconocida.



3.2.2. Café Español³⁴

3.2.3. Café Moscú

Conclusión

Las emisiones locales de billetes fueron un salvavidas para la maltrecha economía almeriense. Por un lado, estimularon el consumo y, aunque no la evitaron, sí amortiguaron en parte la inflación al evitar el redondeo al alza de los precios.

Gracias a los coleccionistas el billete local está en auge. De ser menospreciados han pasado a ser objeto de deseo. Un hecho determinante de este crecimiento ha sido que los descendientes de uno de los mayores coleccionistas españoles, Ramón Martí Cot, pusieran a la venta su colección en la casa de subastas catalana Aureo & Calicó. La demanda y los precios no han dejado de subir desde entonces, y por algunos se ha convertido en una forma de inversión a corto plazo.

Este estudio es parcial, Almería necesita uno en profundidad que abarque todos sus pueblos; estudio que seguro reportará muchas sorpresas, alguna en forma de billetes que llevan olvidados en la memoria demasiados años.

Bibliografía

- Castaño Martínez, Agustín y otros (1999). *Historia de los billetes locales de la región de Murcia (1936-39)*. Autoedición.
- Corporales Leal, Carolina (2011). «Moneda y Guerra Civil española: delitos monetarios». *Ab Initio. Revista digital para estudiantes de Historia*, Núm. Extra 1, pp. 169-202.
- Fernández Amador, M. (2016). «La Guerra Civil española 80 años después». *Colección Historia (52)*. Instituto de Estudios Almerienses.
- González Hidalgo, R. (2017). *Los billetes de la Guerra Civil (1936-1939): toda España, excepto Cataluña*. Autoedición, Barcelona.
- Grima Cervantes, Juan (1999). «Dinero fiduciario: los billetes locales emitidos por el Consejo Municipal de Los Gallardos durante la Guerra Civil». *Revista La Cimbra (6)*, pp. 20-21.
- Grima Cervantes, Juan (2001). «Los billetes locales emitidos por el Consejo Municipal de Alhama de Salmerón durante la Guerra Civil». *El Eco de Alhama (11)*, pp. 4-7.
- Montaner Amorós, J. y Garí Berges, A. (2016). *Los Billetes. Billetes municipales (Guerra civil española) 1936 - 1939*. 2.ª edición. Editorial Expo Galería, S. L.
- Moreno Aragonese, Juan (1994). «Los billetes locales y jurisdiccionales en la Extremadura de 1937». *Revista de Estudios Extremeños*, 50(3), pp. 689-730.
- Ramírez Navarro, A. (2014). Tesis doctoral. *Anarquistas y comunistas en la formación del movimiento obrero almeriense (1872-1939)*. Universidad de Almería.
- Turró Martínez, A. (1982). *El paper moneda catalá, 1936-1939*. Barcelona.

Agradecimientos

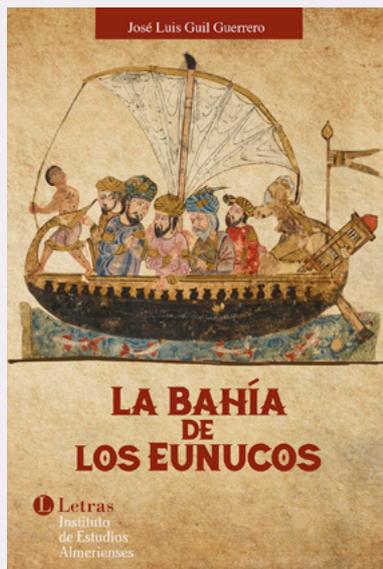
A doña Aurora Carretero Gutiérrez. Directora del Archivo Municipal de Almería.

A doña Silvia Carmen Molina Castellar.

Y a los miembros de la página de Facebook *La Taberna de la Numismática y la Notafilia*. <https://www.facebook.com/groups/523017662291834>. En especial a su administrador, Pepe Botella, y a los moderadores Natxo Locales y Álex Sobrepera.

33 Puede haber más valores, al igual que en los otros cafés.

34 Del Café Español y del Moscú no he encontrado hasta ahora ningún billete.



La Bahía de los eunucos

José Luis Guil Guerrero

La historia se sitúa en la taifa de Almería del siglo XI, bajo el reinado del rey poeta al-Mutasim, quien mantenía una relación con su favorita, Gayat al-Muna. Dos marinos judíos, traficantes de esclavos procedentes de Jazaria, llegan a la ciudad y son invitados por el régulo almeriense a unirse a una conspiración contra Badis, emir de Granada, con el apoyo de la judería granadina.

Mientras la trama se desarrolla, uno de los marinos jázaros y Gayat al-Muna inician un romance secreto. Tras el alzamiento contra Badis, los jázaros reciben el encargo de rescatar el Santo Grial, robado de la Alcazaba. Su búsqueda los lleva a Toledo y León, donde también deben cumplir otro encargo del emir.

Después de una larga estancia en un monasterio, los jázaros regresan a Almería para preparar su vuelta a Jazaria junto a Gayat al-Muna. Sin embargo, nuevos peligros amenazan sus planes.

Flamencos en el desierto

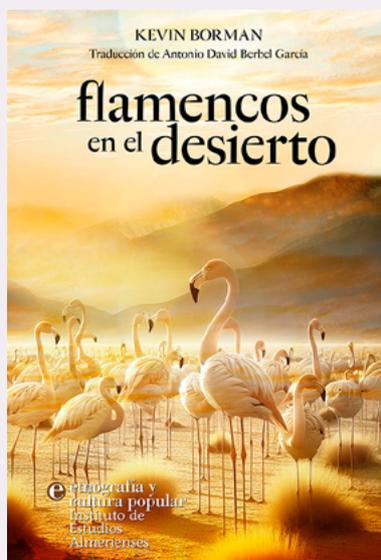
Kevin Borman

Traducción de Antonio Berbel García

Si hasta ahora pensabas que conocías la provincia de Almería, tras leer este libro te habrás dado cuenta de lo mucho que no sabías. Con unas fotos maravillosas y mapas hechos a mano, Flamencos en el desierto es el compañero ideal para cualquiera que quiera saber más sobre la provincia con mayores contrastes de España. Kevin recorre las playas vírgenes del Cabo de Gata, el desierto de Tabernas o la nieve en los Filabres. Nos describe canteras, castillos, una carretera de cien curvas, un olivo milenario, tantas cosas que están ahí por ver.

¡El libro que todos debemos leer! Una mirada diferente a Almería, tierra singular y cargada de historia.

Enrique Segura Reche



Almerienses por la historia

Alfonso Viciano Martínez-Lage

Los relatos que tiene entre sus manos son el resultado de varios años de investigación. Todos ellos están inspirados en sucesos históricos, vividos en primera persona por ciudadanos de nuestra tierra. Son, por tanto, relatos históricos, sujetos fielmente a la secuencia de los hechos que se narran. Para intentar conseguir una mayor claridad expositiva, se ha recurrido en algunas situaciones a su recreación novelada, pero sin descuidar la línea argumental en la que se insertan. Sus personajes, algunos conocidos y otros anónimos y sus extraordinarias experiencias, han sido el incentivo fundamental de este trabajo. Como bien indica su título, todos son almerienses y todos fueron testigos de excepción de señalados episodios de nuestra Historia.



Soldado de reemplazo

Diego Reche

Un tiempo extraño donde cambiaban los hábitos, la ropa y el lenguaje. Un mundo que marcaba la distancia entre el joven y el adulto. Aquel mundo lejano y sorprendente que atravesé vestido de verde, entre febrero y noviembre de 1994, bajo los vientos templados de la Sierra Alhamilla. A pesar de los años transcurridos descubro que aquellos nueve meses, por muchas otras circunstancias que van más allá de la propia mili, fueron fundamentales en el rumbo de mi vida.

«La mili era una metáfora concentrada de la vida. Llegabas y te daban la ropa, te explicaban las normas y durante un tiempo te instruías como un estudiante. Luego, al entrar en tu destino alguien te enseñaba tu oficio, lo que sería tu nueva rutina. Y tres meses después ya tenías la responsabilidad de enseñar como un experto aquello que hacía poco habías aprendido, mientras el que te había enseñado ya era un veterano sin ilusión ni obligaciones, contando días para licenciarse.»

Lo que los libros esconden

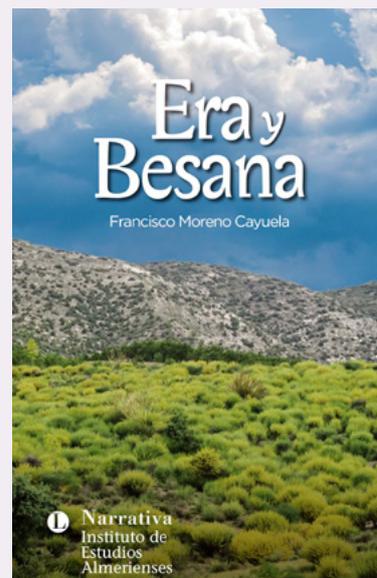
Juan Cesar Morcillo

Darío Osorio, un exitoso publicista con un pasado turbio, se ve inmerso en un misterio al hallar una extraña nota en un libro. Este hallazgo lo arrastra a una compleja investigación, donde la luz y la oscuridad se entrelazan, impulsándolo a explorar lo desconocido.

En su búsqueda, Darío utiliza su astucia para enfrentarse a la calma de una comunidad monástica, viejas conspiraciones históricas y los creadores de un nuevo orden mundial, arriesgando su vida en un entorno peligroso.

No obstante, en plena aventura, las tierras de Almería, en la Almadraba de Monteleva, le ofrecen un amor prohibido y un respiro en su lucha personal.

Finalmente, se reflexiona sobre cómo los libros, aunque inocentes, pueden volverse peligrosos según la intención de quienes los manipulan.



Era y Besana

Francisco Moreno Cayuela

La amistad, la añoranza, el vino reconfortante y el calor de la chimenea en el aislamiento invernal propician tertulias sinceras, que culminan en una celebración veraniega llena de sensibilidad. En este ambiente íntimo, los participantes comparten relatos y anécdotas serranas, desvelando tanto miserias como virtudes. El vino facilita la sinceridad y abre la puerta a experiencias nunca antes narradas.

Al hablar del pasado, la sinceridad desata palabras cargadas de ego, donde cada uno destaca sus logros y la superación de obstáculos que parecían insuperables. Sin embargo, a veces los hablantes se arrepienten de su excesiva sinceridad, pero ya es tarde; sus palabras han sido escuchadas y quedan como testimonio de sus luchas vitales.

El texto también invita a explorar los rincones rurales, a interpretar el paisaje y la huella humana, proponiendo un turismo diferente y sentimental.



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA



Instituto
de Estudios
Almerienses